



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00659 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	LUISA MARIA VELEZ HERRERA
Demandado:	ALVARO JAVIER ARANGO VILLADA
Asunto:	Incorpora notificación negativa y se requiere a la parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al demandado con resultado negativo (la dirección está incompleta).

Finalmente y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la parte demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en

la secretaria del Juzgado el

_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ccae8ded69ba8ef8c6c0aca5b03b9dc2833d4d936bf795879748d750d9b7124

Documento generado en 24/09/2021 07:51:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>